

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

TADO No. 160

Fecha: 25/10/2016

Página: 1

Id Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
0012213000 15 00272	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	VICTORIA EUGENIA URRUTIA ESPINOSA	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluido de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	24/10/2016		
0012213000 16 00060	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	JULIE MARITZA FAJARDO CUETIA	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CALOTO CAUCA	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluido de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	24/10/2016		
0012213000 16 00067	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	HENRY JHOVANNY GALINDEZ VASQUEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto recibe tutela de Corte y la presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo resuelto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	24/10/2016		
0012213000 16 00195	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	CARLOS GUILLERMO DAVILA CAICEDO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Auto obedezca y cúmplase En consecuencia por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto por el Superior, remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.	24/10/2016		
0013103001 15 00195	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo Singular	GOBERNACION DEL CAUCA	ASMET-SALUD EPS	Auto decide recurso Se rechaza por improcedente el recurso de Súplica interpuesto contra la providencia del 21/09/2016 dictada por el H.M. Dr. Manuel Antonio Burbano.	24/10/2016		
0013103002 15 00203	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	LUIS ALBERTO VELASCO LLANTEN	DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto aplaza diligencia Aplazar la audiencia de sustentación y sentencia que viene programada para el día 24/10/2016. En su oportunidad se fijará nueva fecha para tal propósito. Fecha real del auto	24/10/2016		

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0013103006 11 00120	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ASMET SALUD EPS	Auto decide recurso Se rechaza por improcedente el recurso de Súplica interpuesto contra la providencia del 21/09/2016, dictada por el H.M. Dr. Manuel Antonio Burbano.	24/10/2016		
0013110002 13 - 00438	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARLY JULIETH ARANDA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PAULO ANDRES TUTINAS MORERA	Auto envia expediente Devolver al juzgado de origen el expediente. Solicitar al Juzgado 2do. de Fila. de Popayán, que proceda a enviar el audio completo de la audiencia del 12/10/2016.	24/10/2016		
0013110003 15 00549	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	LEIDY JOHANNA - ARANGO AVILA	ILARION - ORTIZ MUNOZ	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de la sentencia No. 116 del 22/06/2016, proferida por el Juzgado 3cero. de Familia de Popayán. Devuélvase el expediente al juzgado de origen. Fecha real del auto	24/10/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFUA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
SECRETARIO